

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 138-36-40-89-002-2014-00495-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA".
DEMANDADO: NORBAIRO DUQUE DUQUE.

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, informando que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de renuncia de poder realizada por el apoderado judicial de la entidad demandante y por otro lado se reconozca personería jurídica al nuevo apoderado judicial. Sírvase proveer. Turbaco (Bol), 03 de diciembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que mediante escrito remitido al correo institucional del despacho el día 20 de octubre de 2021, el Dr. WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO, manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado por la entidad demandante, por razones de índole personal.

Por otro lado, el demandante COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA", manifiesta que otorga poder especial al Dr. SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO identificado con C.C. No. 1017215179 y T.P. No.336870 del C.S. de la J. para que lo represente dentro del presente proceso.

Se informa que, respecto a la primera solicitud este despacho procederá a aceptar la renuncia de dicho poder, al ser procedente su solicitud de conformidad con el inciso 4 del Art. 76 del C.G del P. Del mismo modo, se reconocerá poder al Dr. SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO como apoderado del demandante antes referenciado para los fines conferidos en el poder otorgado de conformidad con el Art. 67 del C.P.C.

En vista de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado, Dr. WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO a la condición de apoderado judicial del demandante COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA" de conformidad con el inciso 4 del Art. 76 del C.G del P.

SEGUNDO: TÉNGASE al Dr. SERGIO ESTEBAN QUICENO MORENO identificado con C.C. No. 1.017.215.179 y T.P. No.336870 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandante COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA "CFA", en los términos y para los fines que se trae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 077 Hoy 06-DICIEMBRE-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb17871dfd5c4dfb1219a56ba0a7acd8e1807c53757d95a8d76b443d9ed2bc74**

Documento generado en 03/12/2021 01:21:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>